AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA DIRECCIÓN DE LA REGIONAL GUAJIRA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuicola del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, nueve (9) *apoyos a las actividades de campo y unidades productivas como mano de obra no calificada* con el siguiente Objeto Igual*:* "Contratar los servicios personales de carácter temporal, de nueve (9) apoyos a las actividades de campo y unidades productivas como mano de obra no calificada, en el Centro Agroempresarial y Acuícola."

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuicola en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional Integral en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A el Subdirector (e) del Centro Agrompresarial y Acuicola a contratar en la vigencia 2022 los servicios de nueve (9) *apoyos a las actividades de campo y unidades productivas como mano de obra no calificada* con el siguiente Objeto Igual*:* "Contratar los servicios personales de carácter temporal, de nueve (9) apoyos a las actividades de campo y unidades productivas como mano de obra no calificada, en el Centro Agroempresarial y Acuícola."

Autorización No. 009 del 27 de enero de 2022

Firmado digitalmente por LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

VoBo. Miguel Jose Fonseca Garcia, Abogado Grupo Apoyo Mixto

Proyectó: Alejandra Milena Cobo Brito. Dinamizador SIGA CAA